



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-06763329-E-UBA-DME#SSA_FFYB - REDEC-2022-4390-E-UBA-DCT_FFYB - Baja Dra. Paula LÓPEZ.

VISTO la REDEC-2022-4390-E-UBA-DCT_FFYB, dictada "Ad-referendum" de este Cuerpo, mediante la cual se da de baja a la Dra. Paula Gladys LÓPEZ, en el cargo de Profesora Adjunta Sustituta -con dedicación exclusiva- en la asignatura Farmacognosia, Cátedra de Farmacognosia del Departamento de Farmacología; y se la mantiene en funciones, en la asignatura precitada, en el cargo de Profesora Adjunta -con carácter interino- dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Las razones que fundamentan la misma.

Que se deslizó un error involuntario en la REDEC-2022-4390-E-UBA-DCT_FFYB, en cuanto a las fechas de baja del cargo de Profesora Adjunta Sustituta, siendo el correcto a partir del 1 de enero de 2023 y del mantenimiento de funciones en el cargo de Profesora Adjunta Interina, con dedicación exclusiva; siendo el período correcto desde el 1º de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024.

Por ello y atento lo acordado en la sesión del día 14 de marzo de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 1° de enero de 2023, a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Paula Gladys LÓPEZ en el cargo de Profesora Adjunta Sustituta -con dedicación exclusiva- (partida 2-19-11) en la asignatura Farmacognosia, Cátedra de Farmacognosia, del Departamento de Farmacología.

ARTÍCULO 2°.- MANTENER EN FUNCIONES -con carácter interino-, a partir del 1° de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo, a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Paula Gladys LÓPEZ en el cargo de Profesora Adjunta -con dedicación exclusiva- (2-19-11) en la asignatura Farmacognosia, Cátedra de Farmacognosia, del Departamento de Farmacología.

ARTÍCULO 4°.- DEROGAR en todas sus partes y alcances la REDEC-2022-4390-E-UBA-DCT_FFYB.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Departamento de Farmacología, a la Cátedra de Farmacognosia y a la interesada, dése a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.